



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2015-MDS-CM

Sayán, 30 de Diciembre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0130-2015-MDS/OPP, de fecha 15 de Diciembre de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto al Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2016 – PIA para el Año Fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización – es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sayán-PIA 2016, es un instrumento técnico operativo desarrollado para coadyuvar a lograr una correcta gestión institucional, determinando las pautas a seguir para la consecución de los lineamientos de políticas, metas y objetivos trazados por la Alta Dirección a largo, mediano y corto plazo dentro del marco de racionalidad, transparencia y eficiencia del gasto, formulado desde una perspectiva que enuncia los parámetros y lineamientos de un manejo responsable de la economía municipal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, el MEF aprueba los montos estimados que obtendrán los Gobiernos Municipales; siendo por concepto de Foncomun el monto de S/ 913,676.00 y por concepto canon, sobrecanon, regalías y participaciones el monto de S/ 271,392.00; determinados para la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, de conformidad al Artículo 89° del Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales.

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece lo siguiente: **Artículo 53° Aprobación. Numeral 2.** Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el Proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los formatos correspondientes. El Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las Municipalidades Distritales es remitido a la Municipalidad Provincial a la que pertenezcan.*

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que el Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos. **Numeral 54.1**, entre otros establece que los Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, y presentan sus presupuestos conforme a lo siguiente: *Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. Numeral 54.2*, establece que en caso que el Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos, dentro del plazo fijado en el presente Artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el Año Fiscal, el proyecto de presupuesto que fuera propuesto al Concejo.

Que, mediante Informe del exordio, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio Fiscal 2016, ascendente a S/ 8'150,439.00 Nuevos soles, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Sayán a fin de que sea aprobado por el Pleno del Concejo; conforme a lo establecido en el Numeral 2) del Artículo 53° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2015-MDS-CM

//...
El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C. Xavier Stuiart Ramírez Chancafe, sustenta el Proyecto del PIA 2016, señalando que el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sayán, ha sido formulado en cumplimiento a lo señalado por las Normas vigentes para los Gobiernos Locales, tomando en cuenta para tal fin, los lineamientos metodológicos determinados por la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01. y que el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año 2015, asciende al importe de S/. 8'150,439.00 (Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles).

ESTANDO A LO EXPUESTO, AL INFORME DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Sayán, por el monto de S/. 8'150,439.00 (Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles); distribuyéndose el gasto, conforme al siguiente detalle:

GENERICAS DEL GASTO	00 RECURSOS ORDINARIOS	07 FONCOMUN	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	18 CANON Y SOBRECANON	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	208,861.00	2,311,095.00	1,796,500.00	920,510.00	359,019.00	5,595,985.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		885,867.00	240,000.00	182,637.00		1,308,504.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	208,861.00	31,920.00	36,954.00	19,889.00		297,634.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,393,308.00	1,519,546.00	637,974.00	359,019.00	3,909,847.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00					0.00
2.5 OTROS GASTOS				80,000.00		80,000.00
GASTOS DE CAPITAL	0.00	602,581.00	36,000.00	3,500.00	1,912,373.00	2,554,454.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		602,581.00	36,000.00	3,500.00	1,912,373.00	2,554,454.00
TOTAL	208,861.00	2,913,676.00	1,832,500.00	924,010.00	2,271,392.00	8,150,439.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS RECURSOS que financian el presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sayán para el Año Fiscal 2016 se estima por Fuentes de Financiamiento por el monto total de S/. 8'150,439.00 (Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2015-MDS-CM

//...

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2016					
FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO	RUBRO	MONTO	GENÉRICA DE GASTO	MONTO
1. RECURSOS ORDINARIOS	208,861.00	00. RECURSOS ORDINARIOS	208,861.00	2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	208,861.00
				TRANSFERENCIAS	148,792.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	924,000.00	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	924,000.00	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,637.00
				2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	19,899.00
				3. BIENES Y SERVICIOS	637,974.00
				5. OTROS GASTOS	80,000.00
				6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,500.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	7,017,508.00	07. FONCOMUN	2,913,676.00	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	885,867.00
				2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	31,920.00
				3. BIENES Y SERVICIOS	1,393,308.00
				6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	602,581.00
		08. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	1,832,500.00	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	240,000.00
				2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,964.00
				3. BIENES Y SERVICIOS	1,519,546.00
				4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-
				5. OTROS GASTOS	-
				6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36,000.00
		18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,271,392.00	3. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	359,019.00
				6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,912,373.00
TOTAL INGRESOS	8,150,439.00	TOTAL INGRESOS	8,150,439.00	TOTAL GASTOS	8,150,439.00

ARTÍCULO TERCERO.- APRUÉBESE la distribución de la utilización de los Recursos que perciba la Municipalidad Distrital de Sayán por concepto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), por el monto de S/ 2,913,676.00 nuevos soles, de acuerdo a lo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Planeamiento Presupuesto en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

